

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 8 de febrero de 2022 a las 10:37 a.m. se recibió informe remitido por la Alcaldía de Andes a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física (Archivos 038 expediente digital). A Despacho.

Andes, 17 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00145 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME ALCALDIA DE ANTES – CORRE TRASLADO ALEGATOS

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento el informe allegado por la Alcaldía de Andes a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física (Archivo 038 expediente digital). Informe que fue solicitado como prueba de oficio.

Ahora, por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Mvc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 26 de 2022 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a16b933e36324252e0b3862686b6b6d326efe76110d4348080ccdc931d10a4**
Documento generado en 17/02/2022 08:51:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>